



Ayuntamiento de Arenas

## ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE ARENAS EN FECHA DE 27 DE JUNIO DE 2017

En la Villa de Arenas, cuando son las 20:46 horas del día 27 de junio de 2017, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mí, la Secretaría.

### ASISTENTES:

Alcaldía-Presidencia: Sr. D. Francisco Laureano Martín Hurtado (I.U.L.V.-C.A.)

Concejales: Sr. D. Juan Antonio Correa Cornejo (I.U.L.V.-C.A.)

Sr. D. Juan Santamaría Peláez (I.U.L.V.-C.A.)

Sra. D<sup>a</sup>. Ángela Pérez Muñoz (P.S.O.E.)

Sr. D. Victoriano Cuadra Cornejo (P.S.O.E.)

Sr. D. Jorge García Peláez (P.S.O.E.)

Sr. D. Manuel Ríos Sánchez (P.P.)

Sr. D. José Antonio García Fernández (P.P.)

Sr. D. Antonio Jesús Martín Pérez (P.P.)

Secretario General: Sr. D. Olaf Erasmo Pardo Skoug

AUSENTES: No existen.

Comprobada la existencia del quorum necesario para la celebración de la sesión extraordinaria, la Presidencia declara abierta la sesión y procede a despachar los asuntos que figuran en su Orden del Día, que comprende los siguientes asuntos:

### 1º.- Aprobación de la propuesta municipal sobre determinación de los dos días de fiesta local para el año 2018 del Municipio de Arenas:

La Alcaldía-Presidencia propone en este punto la adopción del acuerdo de aprobación de la propuesta municipal sobre determinación de los dos días de fiesta local para el año 2018 del Municipio de Arenas que se transcribe literalmente a continuación:

“ Publicado en el BOJA nº 86, de fecha de 9 de mayo de 2017, el Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año de 2018, en cuyo artículo 3 se fija el plazo de 2 meses, a computar desde el siguiente a la publicación en el BOJA del referido Decreto, y que cumple el próximo 10 de julio de 2017, para que se presente por cada Municipio la propuesta sobre determinación de los dos días de fiesta local para el año 2018 del Municipio de Arenas que ha de ser aprobada por acuerdo plenario municipal.



Avenida Antonio Fernández Ramos, nº 2 – 29753 ARENAS (Málaga)



ayuntamiento@arenas.es



952 50 90 05/30



952509007/952512508





Ayuntamiento de Arenas

De conformidad con lo previsto en la Orden de 11 de octubre de 1.993 de la entonces Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, y en ejercicio de la competencia municipal de determinación de la propuesta anual, dirigida a la Consejería referida, de los dos días de fiesta local inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en el Municipio de Arenas para el año 2.018, el Pleno del Ayuntamiento de Arenas,

**ACUERDA:**

1º.- Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la determinación como días de fiesta local inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en el Municipio de Arenas para el año 2.018, los siguientes:

- Feria de Arenas: Lunes, 13 de agosto de 2.018.
- Fiesta de la Mula: Lunes, 15 de octubre de 2.018.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.”

Abierto el debate del asunto, no se formulan objeciones a esta propuesta, por lo que el Sr. Alcalde plantea los términos de la pertinente votación para la aprobación de la misma.

Realizada la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9, los de los nueve Sres. Concejales presentes.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

En base a estos votos emitidos, el Sr. Alcalde declara adoptado, con el voto de la unanimidad del número legal de miembros corporativos, el acuerdo referido con el tenor literal con que ha sido propuesto.

**2º.- Aprobación del proyecto técnico de la actuación de obra municipal denominada “REACONDICIONAMIENTO DE TRAMOS DE C/ DESCANSADERO, C/ FUENTEZUELA Y C/ DAIMALOS” adscrita al Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas de 2.017:**

La Alcaldía-Presidencia propone en este punto la adopción del acuerdo de aprobación del proyecto técnico de la actuación de obra municipal denominada “REACONDICIONAMIENTO DE TRAMOS DE C/ DESCANSADERO, C/ FUENTEZUELA Y C/ DAIMALOS” adscrita al Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas de 2017, redactado en fecha de 5 de junio de 2017 por el Técnico de la Unidad de Gestión y Apoyo Administrativo del PFEA de la Diputación Provincial de Málaga, D. José maría Molina Gil, y con un presupuesto general por administración directa de 181.189,03 euros.



Avenida Antonio Fernández Ramos, nº 2 – 29753 ARENAS (Málaga)



ayuntamiento@arenas.es



952 50 90 05/30



952509007/952512508





Ayuntamiento de Arenas

Abierto el debate del asunto, no se formulan objeciones a esta propuesta, por lo que el Sr. Alcalde plantea los términos de la pertinente votación para la aprobación de la misma.

Realizada la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9, los de los nueve Sres. Concejales presentes.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

En base a estos votos emitidos, el Sr. Alcalde declara aprobado, con el voto de la unanimidad del número legal de miembros corporativos, el proyecto técnico de la actuación de obra municipal denominada "REACONDICIONAMIENTO DE TRAMOS DE C/ DESCANSADERO, C/ FUENTEZUELA Y C/ DAIMALOS" adscrita al Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas de 2017, redactado en fecha de 5 de junio de 2017 por el Técnico de la Unidad de Gestión y Apoyo Administrativo del PFEA de la Diputación Provincial de Málaga, D. José maría Molina Gil, y con un presupuesto general por administración directa de 181.189,03 euros.

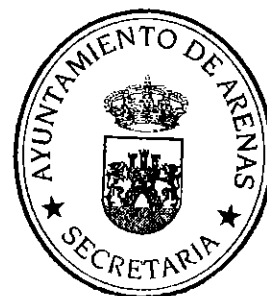
Tratados todos los asuntos comprendidos en su orden del día, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia cuando son las 20:55 horas del día 27 de junio de 2.017, de la que se extiende la presente acta compuesta, por tres (3) páginas en su totalidad, de la que como Secretario General Municipal doy fe y que firmo con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia.

VºBº  
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Fdo.: F. Laureano Martín Hurtado

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Olaf Erasmo Pardo Skoug



Avenida Antonio Fernández Ramos, nº 2 – 29753 ARENAS (Málaga)



ayuntamiento@arenas.es



952 50 90 05/30



952509007/952512508